



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 2-2015
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que Guatemala norma sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales, con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz, la libertad, el respeto y defensa de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

CONSIDERANDO:

Que Guatemala mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados cuyo desarrollo económico, social y cultural, sea afín o análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a problemas comunes.

CONSIDERANDO:

Que en relación al conflicto surgido entre las Repúblicas de Armenia y Azerbaiyán, el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas ha emitido sucesivas resoluciones en las cuales hace un llamado a las partes a priorizar el diálogo y los mecanismos establecidos para la solución de conflictos, así como a respetar los territorios de ambos países y las fronteras internacionalmente reconocidas.

CONSIDERANDO:

Que Guatemala, como Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas, es parte del concierto de naciones que asume el compromiso de velar y respetar los derechos universales y la paz, pero siempre en el marco del respeto y cumplimiento del derecho internacional.

CONSIDERANDO:

Que el conflicto limítrofe entre las Repúblicas de Armenia y Azerbaiyán por el territorio del Alto Nagorno Karabaj, ha provocado la muerte de más de treinta mil personas, la ocupación del veinte por ciento del territorio de Azerbaiyán y más de un millón de refugiados y desplazados internos.

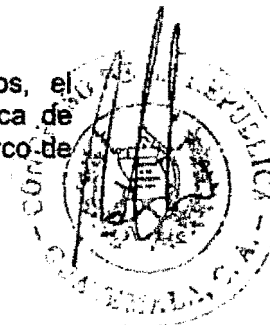
POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto Número 63-94 del Congreso de la República,

RESUELVE:

PRIMERO: Condenar la invasión y ocupación militar del territorio soberano de la República de Azerbaiyán, dentro del marco de las fronteras territoriales reconocidas por la comunidad internacional, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas y de los actos de genocidio cometidos contra la población civil en la Ciudad de Jodyali, el 2 y 26 de febrero de 1992.

SEGUNDO: Expresar nuestra solidaridad con nuestros colegas parlamentarios, el Estado y Gobierno, y especialmente, con el pueblo de la República de Azerbaiyán, por las agresiones de las que han sido objeto en el marco de este conflicto territorial.





*Congreso de la República
Guatemala, C.A.*

- TERCERO:** Instar a los órganos responsables de velar por la paz y seguridad internacional, para que adopten medidas efectivas para asegurar la vida, la libertad, la paz y demás derechos humanos fundamentales de la población civil de ambos países, así como el retorno de la integridad territorial al *estatus quo ante bellum*.
- CUARTO:** Exhortar al Gobierno de la República de Armenia a acatar las resoluciones 822, 853, 874 y 884, emitidas por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, y a las partes involucradas, a abstenerse de todo acto hostil y de injerencia o intervención que pueda provocar una ampliación del conflicto y socavar la paz y la seguridad de la región.
- QUINTO:** Reiterar el compromiso y apoyo de Guatemala, a todos los esfuerzos por la paz entre los Estados miembros de la comunidad internacional y el llamado a que los conflictos surgidos sean resueltos por la vía del Derecho Internacional.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

CÉSAR EMILIO FAJARDO MORALES
SECRETARIO

LUIS ARMANDO RABBÉ TEJADA
PRESIDENTE



CARLOS HUMBERTO HERRERA QUEZADA
SECRETARIO